

**APRUEBA ENMIENDA N°1 AL SUBCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NIH DEL CENTRO FOGARTY ENTRE EMORY, NATIONAL INSTITUTE ON AGING (NIA) Y EL NATIONAL INSTITUTE OF ENVIRONMENTAL HEALTH SCIENCES (NIEHS) Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.**

**RESOLUCION EXENTA N°2118**

**SANTIAGO, 28 DE AGOSTO DE 2023**

**VISTO:** Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U. N°906 de 2009; lo dispuesto en el Decreto SIAPER TRA 309/106/2022 del 04 de julio de 2022; todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 2006 de Educación, y las normas del Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobado por Decreto Universitario N°2.750, de 1978; y lo señalado en las Resoluciones N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República,

**RESUELVO:**

**1. APRUÉBESE** la enmienda N°1 al Subcontrato de prestación de servicios para la ejecución del Proyecto NIH del Centro FOGARTY, entre Emory, National Institute on Aging (NIA) y el National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS) y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, de 22 de agosto de 2023, y cuyo texto en español es el siguiente:

ENMIENDA N° 1 AL SUBCONTRATO NO 64932-UDCFDM

POR Y ENTRE

UNIVERSIDAD EMORY

Y

UNIVERSIDAD DE CHILE-FACULTAD DE MEDICINA

BAJO

NIH FOGARTY INTERNATIONAL CENTER

**PI Emory:** Nelson Kyle Steenland  
**Grant N°:** 0000073818  
**PI Subbeneficiario:** Paulina Pino

Esta enmienda 1 (la "Enmienda") al Acuerdo de Subcontrato de fecha 14 de octubre de 2022 entre la Universidad Emory ("EMORY") y UNIVERSIDAD DE CHILE-FACULTAD DE MEDICINA ("SUBBENEFICIARIO") entra en vigencia a partir de la fecha de la última firma a continuación (fecha vigente).

**CONSIDERANDOS:**

- A. QUE, EMORY Y EL SUBBENEFICIARIO suscribieron un acuerdo de subcontrato (el "Acuerdo") respecto a la conducción de un proyecto, como se establece en el Acuerdo con fondos de la Agencia Primaria identificada en el Acuerdo.
- B. Y QUE EMORY y el SUBBENEFICIARIO ahora desean modificar el Acuerdo tal como se establece a continuación;

AHORA, POR LO TANTO, en consideración de lo anterior y a los compromisos mutuos aquí contenidos, las partes deciden enmendar el Acuerdo de la siguiente manera:

**Período de ejecución del Subcontrato:** El período de ejecución se modifica desde el 01 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024.

**Asignación de fondos del Subcontrato:** Los fondos comprometidos a la fecha se modifican de USD 49.979,00 a 99.958,00. El fondo adicional de 49.979 ha sido agregado al subcontrato para este período de ejecución, de acuerdo al presupuesto adjunto y a su justificación, los que se incorporan en un anexo a continuación.

**Facturas:** Las facturas deberán incluir el N° del subcontrato que se muestra más arriba y deben ser enviadas electrónicamente a [invoices@emory.edu](mailto:invoices@emory.edu) y cc. [Junelle.lafayette@emory.edu](mailto:Junelle.lafayette@emory.edu)

**Remanentes:** Este Acuerdo de Subcontrato permite la utilización de fondos remanentes sin aprobación previa.

**Adjudicación principal:** La notificación del patrocinador principal de la adjudicación se adjunta e incorpora como un anexo del presente.

**Alcance del Trabajo:** El Subbeneficiario continuará realizando los servicios especificados como se describe en el subadjudicación original y cualquier enmienda a la misma.

**Se añade el siguiente escrito al Acuerdo:**

“Las revisiones de los requisitos administrativos uniformes, los principios contables y los requisitos de auditoría para las adjudicaciones federales (Orientación Uniforme) están en vigencia el 12 de noviembre de 2020, excepto para las enmiendas a la Sec. Sec. 200.216 y 200.340, que entraron en vigencia el 13 de agosto de 2020.

Prohibición de Ciertos Servicios de Telecomunicaciones y Video Vigilancia o Equipo de conformidad con 2 CFR 200.216. El Subbeneficiario no comprometerá ni gastará los fondos recibidos bajo esta Subadjudicación para: (1) procurar u obtener; (2) extender o renovar un contrato para procurar u obtener; o (3) celebrar un contrato (o extender o renovar un contrato) para adquirir u obtener equipos, servicios o sistemas que utilicen equipos o servicios de telecomunicaciones cubiertos (según se describe en la Ley Pública 115-232, sección 889) como parte sustancial o componente esencial de cualquier sistema, o como una tecnología crítica como parte de cualquier sistema”. Se modifica la sección 25 para disponer lo siguiente:

“Si el SUBBENEFICIARIO gastara más de \$750,000 por año en fondos federales de los EE. UU., acepta cumplir con los requisitos de auditoría en 2 CFR §200.500. El SUBBENEFICIARIO deberá entregar a EMORY una copia de su informe anual único de auditoría, el cual deberá incluir las excepciones señaladas en la auditoría. Si el informe de auditoría incluye algún hallazgo relacionado con los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo, el SUBBENEFICIARIO debe informar a EMORY dentro de los noventa (90) días siguientes a la emisión del informe de auditoría. El incumplimiento de este requisito puede resultar en la rescisión inmediata de este Acuerdo y/o el reembolso a EMORY de todos los montos pagados previamente en virtud del presente, a exclusivo criterio de EMORY. Si el SUBBENEFICIARIO no gasta más de \$750,000 por año en fondos federales de los EE. UU. y no está sujeto a los requisitos de auditoría en 2 CFR §200.500, el SUBBENEFICIARIO deberá proporcionar a EMORY una copia de cualquier estado financiero auditado anual si tiene hallazgos relacionados con este Acuerdo”.

Aparte de los cambios, modificaciones y adiciones específicamente articulados en esta Enmienda, las disposiciones del Acuerdo original por y entre EMORY y el SUBBENEFICIARIO siguen vigentes y siguen siendo vinculantes para EMORY y el SUBBENEFICIARIO. A menos que se modifique o agregue expresamente en esta Enmienda, los términos y condiciones del Acuerdo original se incorporan expresamente a esta Enmienda como si fueran reafirmados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes respectivas han ejecutado esta Enmienda vigente a partir de la fecha de la última firma a continuación.

**Resumen del proyecto/Resumen**

Nuestro objetivo con esta solicitud de renovación de la formación en investigación y la propuesta de investigación vinculada, presentada por nuestros socios de la Universidad Cayetano Heredia del Perú (UPCH), es continuar con nuestras actividades como centro de investigación y formación en salud ambiental con sede en Lima, Perú, con Enlaces a Ecuador, Bolivia y Chile. Esta aplicación se basa en una subvención exitosa de seis años financiada por NIH/Fogarty en la que llevamos a cabo investigaciones sobre salud ambiental en Perú y construimos lazos de colaboración con socios académicos y gubernamentales.

Nuestro trabajo en Perú ha resultado en más de 20 publicaciones y 200 aprendices. Hemos mantenido un equipo excepcionalmente fuerte de investigadores de salud ambiental de la UPCH, Emory U, Johns Hopkins U y la Universidad de Chile (U. Chile). Hemos fortalecido nuestras colaboraciones con organismos gubernamentales como la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad de los Alimentos –DIGESA, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología- SENAEMI, El Ministerio del Ambiente - MINAM, y el Ministerio de Salud - MINSa (ver cartas de apoyo) Hemos desarrollado una nueva relación con una importante clínica de neurología de Lima enfocada en la enfermedad de Alzheimer y la demencia fronto- temporal. Nuestro grupo IP múltiple, los Dres. Gonzales y Hartinger de la UPCH y el Dr. William Checkley en JHU asumirá la responsabilidad principal de los proyectos de investigación con el apoyo del Dr. Steenland y otros en Emory. El Dr. Steenland brindará apoyo principal para el trabajo sobre la enfermedad de Alzheimer y la demencia fronto-temporal. Incluiremos a ex y aprendices como asistentes de investigación en la nueva subvención U01, trabajando en los principales proyectos de esa subvención, incluida la asociación de la contaminación del aire con la enfermedad cardiorrespiratoria, COVID-19 y la enfermedad de Alzheimer y la demencia fronto-temporal. La UPCH coordinará todas las actividades de capacitación en esta propuesta con el apoyo del equipo de U.Chile, quienes son líderes bien posicionados en la región sudamericana. Las actividades de capacitación propuestas se basarán en nuestro trabajo previo e incluirán: 1) financiamiento para programas de posgrado (a nivel de maestría y doctorado) en la UPCH y con mentores de tesis de Perú, EE. UU. y Chile 2) tutoría individual para investigadores peruanos, y 3) cursos de corta duración en Perú, Chile y EE. UU. enfocados en desarrollar habilidades de investigación relevantes para nuestras actividades de investigación, incluido nuestro proyecto de investigación sobre la enfermedad de Alzheimer. Durante el período del proyecto, anticipamos capacitación a corto plazo para un mínimo de 167 aprendices, oportunidades de capacitación uno a uno cada año para 25 investigadores peruanos, capacitación de nivel de maestría para 6 estudiantes y capacitación de doctorado para 3 estudiantes. Todas nuestras actividades de formación incluirán una conducción responsable de la formación en investigación adaptada al contexto científico del Perú, y contarán con profesores peruanos. Evaluaremos nuestros programas determinando si nuestras metas se han cumplido durante el período de la subvención.

Coordinaremos nuestras actividades durante las reuniones centrales anuales y por correo electrónico y salas virtuales según sea necesario para la gestión de las actividades

INVESTIGACIÓN Y PRESUPUESTO RELACIONADO - SECCIÓN A Y B, PERÍODO  
PRESUPUESTARIO 2

\* DUNS ORGANIZACION: 980862122

\* Tipo de presupuesto: Proyecto • Subadjudicación/Consortio

Ingrese el nombre de la Organización: Universidad de Chile

		* Fecha de inicio: 03-01-2023	* Fecha de finalización: 29-02-2024	Período de presupuesto: 2				* Fondos solicitados (\$)	
A. Persona mayor/clave								* Franja	
Prefijo	* Primer nombre segundo nombre	* Apellido	Sufijo	* Sueldo base del rol del proyecto	California	Academia	Suma.	* Solicitado	
				ps	Meses	Meses	Meses	Salario (\$)	
								Beneficios (\$)	
1.	Verónica	Iglesias		co-investigador	6.152,00	2		6.152,00	75,00
2.	Paulina	pino	Zúñiga	co-investigador	7.362,00	2		7.362,00	89,00
Total de Fondos Solicitados para todas las Personas Clave Senior en el archivo adjunto									
Personas clave sénior adicionales:		Nombre del archivo:	Tipo	Total Senior/Persona Clave				13,678,00	

B. Otro personal		* Rol del proyecto	California	Academia	Suma.	* Solicitado	* Franja	* Fondos solicitados
* Número de			Meses	Meses	Meses	Salario (\$)	Beneficios	
	Asociados Postdoctorales							
	Estudiantes de posgrado							
1	Estudiantes no graduados Secretariado/Oficina		4			7,003,00	85,00	7,088,00
	Coordinador de programa							7,000,00
						Total Otro Personal		7,088,00
						Sueldo total, salarios y beneficios complementarios (A+B)		20,766,00

INVESTIGACIÓN Y PRESUPUESTO RELACIONADO - SECCIÓN C, D Y E, PERIODO PRESUPUESTARIO 2

\* DUNS ORGANIZACION: 980862122

\*

Tipo de presupuesto: Proyecto • Subadjudicación/Consortio

Ingrese el nombre de la Organización: Universidad de Chile

\* Fecha de Inicio: 03-01-2023

\* Fecha de finalización: 29-02-2024

Período de presupuesto: 2

C. Descripción del equipo		* Fondos solicitados (\$)
Total de fondos solicitados para todos los equipos enumerados en el archivo adjunto		
	Equipo total	
Equipamiento adicional:	Nombre del archivo:	Tipo

D. Viajes		Fondos solicitados (\$)
1. Costos de viajes nacionales (Incl. Canadá, México y posesiones de EE. UU.)		
2. Gastos de viaje al extranjero		
	Costo total del viaje	6,000.00
		6,000.00

E. Costos de apoyo al participante/aprendiz		Fondos solicitados (\$)
1. Matrícula/Cuotas/Seguro de Salud		
2. Estipendios		
3. Viajes		
4. Subsistencia		
5. Otro:		
		1,200.00
		9,000.00
		7,200.00

6 Número de participantes/aprendices

Costos totales de apoyo al participante/aprendiz

17,400.00

Presupuesto de INVESTIGACIÓN Y RELACIONADOS {CE} (Fondos Solicitados)

INVESTIGACIÓN Y PRESUPUESTO RELACIONADO - SECCIONES FL, PERÍODO PRESUPUESTARIO 2

\* DUNS ORGANIZACION: 980862122

Tipo de presupuesto: Proyecto • Subadjudicación/Consortio

Ingrese el nombre de la Organización: Universidad de Chile

\* Fecha de Inicio: 03-01-2023

\* Fecha de finalización: 29-02-2024

Período de presupuesto: 2

F. Otros costos directos	Fondos solicitados (\$)
1. Materiales y Suministros	
2. Costos de publicación	
3. Servicios de consultoría	2,200.00
4. ADP/Servicios informáticos	
5. Subadjudicaciones/Consortio/Costos Contractuales	
6. Alquiler de equipos o instalaciones/tarifas de usuario	
7. Alteraciones y Renovaciones	
Total de otros costos directos	

2,200.00

--

G. Costos Directos

	Fondos solicitados (\$)
Costos Directos Totales (A a F)	46,366.00
H. Costos Indirectos	

Tipo de costo indirecto

Costo Indirecto Tasa (%) Costo Indirecto Base (\$) 8

\* Fondos solicitados (\$)

1. MTDC	45,166.00	3,613.00
Costos indirectos totales		3,613.00

Agencia federal consciente

(Nombre de la agencia, nombre del POC y número de teléfono del POC)
---

I. Costos Totales Directos e Indirectos	Fondos solicitados (\$)
Total de Costos Institucionales Directos e Indirectos (G+H)	49,979.00

J. Tarifa	Fondos solicitados (\$)
-----------	-------------------------

K. Costos totales y tarifa	Fondos solicitados (\$)
Costos totales y tarifa (I + J)	49,979.00

## Justificación Presupuestaria-Consortio

Universidad de Chile

{x} Período del proyecto de institución internacional: 01/03/2022-28/02/2027

\*

Aproximadamente \$271,707 costo total todos los años (\$252,130 costos directos; \$19,577 costos indirectos) Los cálculos de costos indirectos se basan en el 8% de los costos directos totales modificados.

### Personal clave

Paulina Pino (2.0 ¿Meses Calendario), Codirectora, Profesora de la Escuela de Salud Pública asumirá la responsabilidad del programa de capacitación en Chile y establecerá un nodo de estrecha relación con el proyecto PI y Cols; diseñará y aplicará la estrategia de postulación de estudiantes de Perú, Ecuador y Bolivia y su selección para la Escuela de Verano de la Universidad de Chile. Ella también estará involucrada en los cursos en Perú y asesorando a los aprendices.

Verónica Iglesias (2.0 Meses Calendario), Co-Directora, Profesora Asociada de la Escuela de Salud Pública, liderará los cambios de enseñanza y currículo de nuestro curso en Lima, Perú, participará como profesora de la Escuela de Verano en Chile y mentora aprendices

Karla Yohannessen, PhD (4.0 Meses calendario), Coordinadora del programa, facilitará los procesos administrativos necesarios para coordinar nuestros esfuerzos de capacitación en Chile y apoyará a nuestro coordinador peruano con el curso en Lima, Perú. Ella ayudará a los Dres. Pino e Iglesias en sus actividades relacionadas con el GEOHealth Hub.

### Viajes al extranjero:

se solicitan viajes para el PD, dos docentes y dos consultores para un curso de capacitación anual de una semana sobre salud ambiental en Lima, Perú. El viaje incluye vuelo (ida y vuelta Santiago a Lima), alojamiento y viáticos a \$1,200 por persona durante 5 años para un total de \$30,000 por los 5 años.

### Costos de apoyo al participante/aprendiz

#### Matrícula/Cuotas/Seguro de Salud:

#### Escuela internacional de verano:

Se solicitan tasas de matrícula de \$200 por estudiante para 6 estudiantes en los años 1 a 3 (\$1200 por cada año con un total de \$3600 por 3 años), 8 estudiantes en el año 4 (\$1600) y 11 estudiantes en el año 5 (\$2,200) para un total de 37 estudiantes por los 5 años de la subvención. El costo total de la matrícula para esta actividad es de \$ 7400

#### Estipendios:

Se solicitan estipendios de \$1,500 por estudiante para apoyar 2 semanas de gastos de manutención, comidas y transporte para 6 estudiantes en los años 1 a 3 (\$9,000 por cada año con un total de \$27,000 por 3 años), 8 estudiantes en el año 4 (\$12,000), y 11 estudiantes en el año 5 (\$16,500) para un total de 37 estudiantes por los 5 años de la subvención. El costo total de los estipendios para esta actividad es de \$55,500

#### Viajes:

Se solicitan fondos de \$1,200 por estudiante para boletos aéreos ida y vuelta (Lima-Santiago-Lima o La Paz Santiago-La Paz o Quito- Santiago-Quito) para 6 estudiantes en los años 1 -3 (\$7,200 por cada año con un total de \$21,600 por 3 años), 8 estudiantes en el año 4 (\$9,600) y 11 estudiantes en el año 5 (\$13,200) para un total de 37 estudiantes por los 5 años de la subvención. El costo total de los fondos para viajes solicitados para esta actividad es de \$44,400



**Consultores:**

Se solicitan fondos de \$1,100 para cada uno de los Drs. Pablo Ruiz y Karla Yohannessen, quienes viajarán con el IP y la facultad a Perú para dictar cursos de capacitación y actuar como mentores de investigación de campo para nuestros equipos de investigación. El total para todos los años es \$11,000.”.

2. **ÍMPUTASE** el ingreso derivado de la presente Resolución al Subtítulo 1 Ítem 1,1. del Presupuesto Universitario vigente.
2. **REMÍTASE** a la Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE**

**DR. JUAN PABLO TORRES TORRETTI**  
**VICEDECANO**

**PROF. DR. MIGUEL O’RYAN GALLARDO**  
**DECANO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Investigación
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes.